



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 15704561607575736230



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2025/00002257K

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

Datos del documento

Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JTQ

Fecha Emisión: 05/03/2025

Asunto

Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 04/2025), a celebrar el 4 de marzo de 2025.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JAVIER LOPEZ ESTRADA
ALCALDE
5 de marzo de 2025

JESUS ALVAREZ MONTOTO
SECRETARIO GENERAL
5 de marzo de 2025

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA)

C E R T I F I C A:

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del R.O.F. y R.J., de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (BOE 22-12-86):

2.1.- Subvención directa y excepcional a favor de la editorial Cantabria, S.A. para los gastos derivados de la organización y desarrollo de la IV Edición de la Carrera de las Empresas. Expte. 2024/9609H.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Ferias y Mercados, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto el procedimiento instruido por la Concejalía delegada de Deportes y Juventud, relativo a la solicitud de subvención directa de carácter excepcional presentada por Editorial Cantabria, S.A., para la organización y desarrollo de la IV Carrera de las Empresas, celebrada el 25 de febrero de 2024, con salida y llegada en las inmediaciones del Pabellón Municipal Vicente Trueba, de cuyos antecedentes resulta:

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704561607575736230 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704561607575736230
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00002257K	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 04/2025), a celebrar el 4 de marzo de 2025.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 05/03/2025	

1.- Editorial Cantabria, S.A., representada por D. Ignacio Pérez Alonso, ha presentado con fecha 12 de enero de 2024, registro de entrada 2024001206, una solicitud de subvención directa de carácter excepcional por importe de diez mil (10.000,00) euros, para organizar la IV Carrera de las Empresas, celebrada el 25 de febrero de 2024, con salida y llegada en las inmediaciones del Pabellón Municipal Vicente Trueba. Adjunta a la solicitud, además de los datos identificativos de la entidad, una memoria de la actividad, previsión de gastos e ingresos y la declaración de que la entidad solicitante no tiene deudas en apremio con la Agencia Tributaria, la Administración de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- Incoado el procedimiento por decreto de Alcaldía de 20 de agosto de 2024, se ha incorporado al expediente la propuesta de convenio de gestión de la subvención redactado por el Servicio Municipal de Deportes y verificado y suscrito por la Vicesecretaria con fecha 20 de noviembre de 2024, que según el informe jurídico emitido por dicha funcionaria en la misma fecha, se ajusta en su contenido a lo dispuesto en la normativa de aplicación.

3.- Así mismo, se ha incorporado informe del Técnico del Servicio Municipal de Deportes, de 19 de diciembre de 2024, en el que se hace constar que los gastos subvencionables relacionados en la previsión económica presentada por la entidad interesada, parecen ajustarse a precios medios de mercado, conforme establece el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones. No obstante, señala en el apartado igualmente su disconformidad en cuanto a los gastos de publicidad, al considerar que *54€ por participante (279 inscritos según lo recogido en el dossier), de un total de 104€ es un coste muy elevado.*

4.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Torrelavega, artículo 214 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 48 de la Ley del régimen jurídico del sector público, con fecha 14 de enero de 2015 la Intervención Municipal ha emitido informe favorable, con las observaciones que se indican en el mismo.

5.- Que en atención a la propuesta recogida en el referido informe de la Intervención Municipal, en el que hace mención expresa a lo expuesto en el apartado Último.- del informe de Técnico Municipal de Deportes (*en base a la relación de gastos e ingresos presentada por el beneficiario de la subvención, este técnico hace constar que en lo referente a los gastos propiamente de carácter deportivo, todo parece indicar que son precios de mercado; en cuanto a los gastos de publicidad, este técnico considera que 54€ por participante (279 inscritos según lo recogido en el dossier), de un total de 104€ es un coste muy elevado*), se solicita a la Jefa de Prensa informe de precios de mercado referido a los gastos de publicidad contenidos en la memoria económica, el cual se emite en sentido favorable con fecha 21 de enero de 2025.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704561607575736230
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00002257K	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 04/2025), a celebrar el 4 de marzo de 2025.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 05/03/2025	

6.- Por parte de este órgano municipal, se aprecia la existencia de interés público para otorgar la subvención directa de carácter excepcional a favor de Editorial Cantabria, S.A., porque el desarrollo de las actividades previstas en la memoria presentada por la entidad contribuirá a la ejecución por este Ayuntamiento de las competencias municipales propias en materia de promoción del deporte, que son servicios de carácter obligatorio, conforme los artículos 25.2, 1) de la Ley reguladora de las bases del régimen local. Por otro lado, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, en su artículo 2º.1º, apartado 1.3, epígrafe j), establece que pueden ser objeto de subvención municipal la organización de actos y actividades deportivas y espectáculos o relacionados con la promoción del deporte, y la colaboración con entidades deportivas.

7.- Así mismo, considera este órgano municipal que, a la vista de la documentación presentada por Editorial Cantabria, S.A., dicha entidad reúne todos los requisitos previstos en la Ordenanza Municipal de Subvenciones para ser beneficiaria de una subvención municipal directa de carácter excepcional. De igual forma, se estima que el carácter singular que revisten las actuaciones a desarrollar, imposibilitan la convocatoria pública de esta subvención.

Abierto un turno de intervenciones por el Alcalde-Presidente, se producen las siguientes, las cuáles se recogen íntegramente en el vídeo anexo a esta acta, que conforma el Acta Audiovisual de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 bis del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega:

D. Borja Peláez Gutiérrez
Dña. Blanca Rosa Gómez Morante
D. Roberto García Corona
D. José Luis Urraca Casal
D. Enrique Gómez Zamanillo
D. Ignacio González Pacheco

Finalizado el debate, somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 24 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D.ª María Jezabel Tazón Salces, D.ª Cristina García Viñas, D. Ignacio González Pacheco, D. Jesús Sánchez Pérez, D.ª Ana González Barca, D. José Luis Urraca Casal, D.ª Patricia Portilla Baquero, D. Alberto Rubio Díaz, Dña. Esther Vélez Rubín, D. Borja Sainz Ahumada, D.ª Laura Romano Velarde, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D. Miguel Remón Navarro, D. Enrique Gómez Zamanillo, Dña. Rosario Adela Fernández Pérez,

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704561607575736230
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00002257K	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 04/2025), a celebrar el 4 de marzo de 2025.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 05/03/2025	

Dña. Lucía Montes Toca, D. Francisco Trueba Sánchez, Dña. María Teresa Cacho López, D. Roberto García Corona, D. Antonio de la Riva Herrero, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante y D. Arturo Roiz García.

- Votos en contra: 1 voto, emitido por el Concejal Sr. D. Borja Peláez Gutiérrez.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, veinticuatro votos a favor, un voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco Concejales presentes que han emitido su voto, el Alcalde declara aprobados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la concesión a favor de Editorial Cantabria, S.A. (A39000641), representada por D. Ignacio Pérez Alonso, de una subvención directa de carácter excepcional por un importe máximo de nueve mil quinientos euros (9.500,00) euros, para la organización y desarrollo de la IV Carrera de las Empresas. El proyecto tiene un presupuesto (sin IVA) de veinticuatro mil setenta y seis (24.076,00) euros.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición de gasto por importe máximo de nueve mil quinientos (9.500,00) euros, con cargo a la aplicación 45000 3410 48045 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024, denominada «Actividades Deportivas Diversas»; habiéndose contabilizado la operación tipo AD, número 12024000043992, con fecha 26 de agosto de 2024, por un importe de diez mil (10.000,00) euros y a favor de la entidad señalada.

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrelavega y Editorial Cantabria, S.A., donde se establecen las condiciones, compromisos y obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede. De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones, compete a la Alcaldía la suscripción del convenio en representación del Ayuntamiento de Torrelavega.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, comunicarlo a la Concejalía de Deportes y Juventud, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de la subvención en el Boletín Oficial de Cantabria, el tablón electrónico municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a fecha de la firma electrónica.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15704561607575736230
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00002257K	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 04/2025), a celebrar el 4 de marzo de 2025.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 05/03/2025	

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier López Estrada

Fdº. Jesús Álvarez Montoto

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)